



E D I C T O

C. FLORENCIO HERNANDEZ ALFONSO
DOMICILIO IGNORADO.

- - - LA C. LICENCIADA AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, POR AUTO DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ORDENÓ LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00075/2024** RELATIVO AL **JUICIO ORDINARIO CIVIL** PROMOVIDO POR EL **C. JOSE ANTONIO BARRENECHEA CUADRA** EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA **C. MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS**, EN CONTRA DE LA **C. ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ; FLORENCIO HERNANDEZ ALFONSO; MARIA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA; DIRECTOR DEL REGISTRO REGISTRAL Y CATASTRAL Y DE COMERCIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS y DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES**, MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO EMPLAZARLE POR MEDIO DE EDICTOS, HACIÉNDOLES DE SU CONOCIMIENTO QUE SE LES RECLAMAN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:-----

- - - I. LA DECLARACIÓN DE **INEXISTENCIA** Y POR LO TANTO DE **NULIDAD ABSOLUTA** DEL SUPUESTO PODER QUE MI PODERDANTE **MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS**, LE OTORGÓ A **ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ**, CONTRATO FALSO QUE SE FORMALIZÓ EN LA ESCRITURA 4,291, DEL VOLUMEN LXVII, DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PASADO ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA **NOTARÍA PÚBLICA 99 EN EL ESTADO** CON JURISDICCIÓN EN TAMPICO, MADERO Y ALTAMIRA.-----

- - - II. LA CANCELACIÓN, TACHA, TILDE, DE LA ESCRITURA PÚBLICA 4,291, DEL VOLUMEN LXVII, DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PASADO ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA **NOTARÍA PÚBLICA 99 EN EL ESTADO** CON JURISDICCIÓN EN TAMPICO, MADERO Y ALTAMIRA, QUE CONTIENE LA FORMALIZACIÓN DEL PODER QUE SUPUESTAMENTE MI MADRE **MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS** LE OTORGÓ A **ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ**.-----

- - - III. LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL SUPUESTO PODER QUE MI PODERDANTE **MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS**, LE OTORGÓ A **ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ**, CONTRATO FALSO QUE SE FORMALIZÓ EN LA ESCRITURA 4,291, DEL VOLUMEN LXVII, DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PASADO ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA **NOTARÍA PÚBLICA 99 EN EL ESTADO** CON JURISDICCIÓN EN TAMPICO, MADERO Y ALTAMIRA, EN EL **INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS**.-----

- - - IV. LA CANCELACIÓN, TACHA, TILDACIÓN EN LA **DIRECCIÓN DE ASUNTOS NOTARIALES** DEL REGISTRO DEL SUPUESTO PODER QUE MI PODERDANTE **MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS**, LE OTORGÓ A **ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ**, CONTRATO FALSO QUE SE FORMALIZÓ EN LA ESCRITURA 4,291, DEL VOLUMEN LXVII, DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PASADO ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA **NOTARÍA PÚBLICA 99 EN EL ESTADO** CON JURISDICCIÓN EN TAMPICO, MADERO Y ALTAMIRA.-----

- - - V. LA DECLARACIÓN DE **INEXISTENCIA** Y POR LO TANTO DE **NULIDAD ABSOLUTA** DEL SUPUESTO CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE COMO FALSA APODERADA DE MI MADRE **MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS**, CELEBRÓ COMO SUPUESTA VENDEDORA **ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ**, CON EL SEÑOR **FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO**, COMO SUPUESTO

L'AGH / L'MGM / YSC

COMPRADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE MI MADRE **MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS**, CONSISTENTE EN UNA FRACCIÓN B DEL LOTE 07, MARCADO CON EL NÚMERO 107 DE LA MANZANA 41 DE LA COLONIA LOMAS DE ROSALES, DE TAMPICO, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 497.37 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CON TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----
AL NORTE EN 41.25 METROS CON FRACCIÓN A DEL PROPIO LOTE.
AL SUR EN 43.50 METROS CON LOTE 8.
AL ESTE EN 12.06 METROS CON LOTE 14.
AL OESTE EN 12.00 METROS, CON CALLE LOMA DE LA VISTA HERMOSA (LOMA VISTA HERMOSA).

QUE SE ENCONTRABA INSCRITO ANTE EL **INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL** CON LOS SIGUIENTES DATOS.**SECCIÓN. PRIMERA. NÚMERO. 51240 LEGAJO. 1025 MUNICIPIO. TAMPICO, TAMAULIPAS, DE SIETE JULIO DE 1992.**
CON NÚMERO DE FINCA 67027

CONTRATO FALSO E INEXISTENTE QUE SE FORMALIZÓ EN LA ESCRITURA 4,293, DEL VOLUMEN LXII SEXAGESIMO TERCERO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PASADO ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA **NOTARÍA PÚBLICA 99 EN EL ESTADO** CON JURISDICCIÓN EN TAMPICO, MADERO Y ALTAMIRA.-----

- - - **VI. LA CANCELACIÓN, TACHA, TILDE, EN EL REGISTRO DE INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS** DE LA ESCRITURA PÚBLICA 4,293, DEL VOLUMEN LXIII, SEXAGESIMO TERCERO, DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PASADO ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA **NOTARÍA PÚBLICA 99 EN EL ESTADO** CON JURISDICCIÓN EN TAMPICO, MADERO Y ALTAMIRA, QUE CONTIENE EL FALSO CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE COMO FALSA APODERADA DE MI MADRE **MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS**, CELEBRÓ COMO SUPUESTA VENDEDORA **ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ**, CON EL SEÑOR **FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO**, COMO SUPUESTO COMPRADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE MI MADRE **MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS**, CONSISTENTE EN UNA FRACCIÓN B DEL LOTE 07, MARCADO CON EL NÚMERO 107 DE LA MANZANA 41 DE LA COLONIA LOMAS DE ROSALES, DE TAMPICO, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 497.37 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CON TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 41.25 METROS CON FRACCIÓN A DEL PROPIO LOTE.
AL SUR EN 43.50 METROS CON LOTE 8.
AL ESTE EN 12.06 METROS CON LOTE 14.
AL OESTE EN 12.00 METROS, CON CALLE LOMA DE LA VISTA HERMOSA (LOMA VISTA HERMOSA).

QUE SE ENCONTRABA INSCRITO ANTE EL **INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL** CON LOS SIGUIENTES DATOS.

SECCIÓN. PRIMERA. NÚMERO. 51240 LEGAJO. 1025, MUNICIPIO. TAMPICO, TAMAULIPAS, DE SIETE JULIO DE 1992 NÚMERO DE FINCA 67027.-----

- - - **VII. LA CANCELACIÓN, TILDE, TACHA DEL REGISTRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 4,293, DEL VOLUMEN LXIII, SEXAGESIMO TERCERO, DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PASADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA **NOTARÍA PÚBLICA 99 EN EL ESTADO** CON JURISDICCIÓN EN TAMPICO, MADERO Y ALTAMIRA, QUE CONTIENE EL SUPUESTO CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE COMO FALSA APODERADA DE MI MADRE **MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS**, CELEBRÓ COMO SUPUESTA VENDEDORA **ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ**, CON EL SEÑOR **FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO**, COMO SUPUESTO COMPRADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE MI MADRE **MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS**, CONSISTENTE EN UNA FRACCIÓN B DEL LOTE 07, MARCADO CON EL NÚMERO 107 DE LA MANZANA 41 DE LA COLONIA LOMAS DE ROSALES, DE TAMPICO, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE



DE 497.37 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CON TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 41.25 METROS CON FRACCIÓN **A** DEL PROPIO LOTE.

AL SUR EN 43.50 METROS CON LOTE 8.

AL ESTE EN 12.06 METROS CON LOTE 14.

AL OESTE EN 12.00 METROS, CON CALLE LOMA DE LA VISTA HERMOSA (LOMA VISTA HERMOSA). **CON NÚMERO DE FINCA 67027.**-----

- - - **VII. LA CANCELACIÓN, TACHA, TILDE, EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS NOTARIALES,** DE LA ESCRITURA PÚBLICA 4,293, DEL VOLUMEN LXIII, SEXAGESIMO TERCERO, DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PASADO ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA **NOTARÍA PÚBLICA 99 EN EL ESTADO** CON JURISDICCIÓN EN TAMPICO, MADERO Y ALTAMIRA, QUE CONTIENE EL FALSO CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE COMO FALSA APODERADA DE MI MADRE **MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS**, CELEBRÓ COMO SUPUESTA VENDEDORA **ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ**, CON EL SEÑOR **FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO**, COMO SUPUESTO COMPRADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE MI MADRE **MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS**, CONSISTENTE EN UNA FRACCIÓN B DEL LOTE 07, MARCADO CON EL NÚMERO 107 DE LA MANZANA 41 DE LA COLONIA LOMAS DE ROSALES, DE TAMPICO, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 497.37 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CON TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 41.25 METROS CON FRACCIÓN **A** DEL PROPIO LOTE.

AL SUR EN 43.50 METROS CON LOTE 8.

AL ESTE EN 12.06 METROS CON LOTE 14.

AL OESTE EN 12.00 METROS, CON CALLE LOMA DE LA VISTA HERMOSA (LOMA VISTA HERMOSA).

QUE SE ENCONTRABA INSCRITO ANTE EL **INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL** CON LOS SIGUIENTES DATOS.

SECCIÓN. PRIMERA. NÚMERO. 51240, LEGAJO. 1025, MUNICIPIO. TAMPICO, TAMAULIPAS, DE SIETE JULIO DE 1992, CON NÚMERO DE FINCA 67027.-----

- - - **IX. DE LOS DEMANDADOS ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA**, EL PAGO DE LA RENTA QUE PUDIESE HABER RECIBIDO MI PODERDANTE DESDE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA QUE SE EMITA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA Y NULIDAD ABSOLUTA QUE SE RECLAMA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA YA SEÑALADO, A RAZÓN DE VEINTE MIL PESOS MENSUALES.-----

- - - **X. DE LOS DEMANDADOS ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA**, EL PAGO DE UN INTERES LEGAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1173 DEL CÓDIGO CIVIL DE TAMAULIPAS, HASTA QUE SE EMITA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA Y NULIDAD ABSOLUTA QUE SE RECLAMA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA YA SEÑALADO, A RAZÓN DE VEINTE MIL PESOS MENSUALES.-----

- - - **XI. DE LOS DEMANDADOS ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA**, EL PAGO DE UNA INDEMNIZACIÓN DE CARÁCTER MORAL QUE SE DEBERÁ FIJAR AL PRUDENTE ARBITRIO DEL JUZGADOR QUE NO DEBERÁ SER MENOR A DOS MILLONES DE PESOS, POR EL DAÑO MORAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, ECONÓMICO QUE LA CONDUCTA ILÍCITA DE LOS DEMANDADOS LE HAN OCASIONADO A MI MADRE DE 79 AÑOS.-----

- - - **XII. DE LOS DEMANDADOS ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA**, EL PAGO DE UNA INDEMNIZACIÓN POR HECHO PUNITIVO OBJETIVO, QUE A SU PRUDENTE ARBITRIO DEBERÁ DE DETERMINAR EL JUZGADOR COMO ADVERTENCIA A ESTOS DEMANDADOS, DE QUE NO DEBERÁN DE VOLVER A REALIZAR SU COMPORTAMIENTO ILÍCITO.-----

L'AGH / L'MGM / YSC

- - - **XIII.** DE LOS DEMANDADOS **ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA** EL PAGO DE UN TRATAMIENTO PSICOLÓGICO HASTA LA TOTAL SANACIÓN DE LAS LESIONES EMOCIONALES QUE LOS HECHOS ILÍCITOS DE ESTOS DEMANDADOS LE OCASIONARON A MI MADRE, QUE SE DEBERÁ DE LLEVAR A CABO CON PSICÓLOGO QUE RESIDA EN EL LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTRA MI MADRE.-----
- - - **XIV.** EN CASO DE OPOSICIÓN A LA DEMANDA EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS.-----
- - - Y POR EL PRESENTE QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ADEMÁS SE DEBERÁ FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBERÁ PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE **SESENTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, Y QUE DE NO COMPARECER A JUICIO SE SEGUIRÁ ÉSTE EN SU REBELDÍA, HACIÉNDOLES LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR CÉDULA.-----

CD. ALTAMIRA, TAM., A 03 SEPTIEMBRE DE 2025
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ
L'YSC



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

- - - - EN LA CIUDAD DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS; SIENDO LAS
TRECE HORAS DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, LA SUSCRITA
LICENCIADA **MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ**, SECRETARIA DE
ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL, DA FE, Y HACE CONSTAR QUE CON ESTA PROPIA FECHA
SE HIZO **LA PRIMERA PUBLICACIÓN** DEL EDICTO ORDENADO EN EL
EXPEDIENTE **00075/2024** EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-
LO ANTERIOR PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES.----- DOY FE.-----

CD. ALTAMIRA, TAM., A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ
L' YSC

L'AGH / L'MGM / YSC

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000031548265
Archivo Firmado: 12_EDICTO_EX_00075-2024_1059_09-09-2025_12-59-05.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000024506	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-09-09T19:06:31Z / 2025-09-09T13:06:31-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	ac 33 61 cb 02 54 e4 95 7b 4d d6 07 11 23 b2 e4 eb 20 62 7f b4 df ec 2b 26 d9 31 b7 a6 b6 71 a2 99 b5 b6 0b 47 ed c4 89 27 ab be 9f 57 35 68 8e a9 94 42 93 8c ed 26 a3 23 11 15 3c 11 ea 84 36 1b de af 65 f0 90 48 ed e1 a3 9a 59 14 6b 3f e2 06 6b ae 05 42 87 c6 0b e5 be e0 d1 44 00 0c 0f ab 21 4a c7 74 7c 9d c5 df 1b b3 44 7a 57 13 53 31 30 65 2c 6b d1 d2 15 ed d9 10 fe 8b b8 14 2a a1 7f 72 8e ff 40 b1 fb 37 d4 d3 18 f2 99 b6 b3 0f 11 98 c3 2c 5e 42 50 49 98 b9 3a 8b 20 5d 6b 10 13 9d e0 47 f0 79 56 57 b4 82 b3 06 cc 09 4b b6 ce 21 db 55 11 71 b1 22 cf 93 e6 19 48 47 e3 ef 18 8a f0 50 72 37 cd 88 b8 c0 8c 9a 28 68 3e 17 92 6b 8c f2 09 28 28 62 2c 79 9d 14 ef 51 5c 71 83 e5 43 9e c6 b6 38 fc ff ca 46 ea 3b 9d 7e d9 51 5d 3d d5 ab 59 2b a9 09 6e 59 c6 b6 85 5d			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-09-09T19:06:32Z / 2025-09-09T13:06:32-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000024506			

